

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15748 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao.

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 213/2014, referente al concursado Euskamon, S.A., con CIF número A48770739, por auto de fecha 11 de abril de 2014, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acodar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Cuarto.- La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y se parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 11 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140020585-1